



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No.14-100 ESQUINA,
TEL. 5600410

EMAIL: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL. (Cuaderno 2 llamado en garantía
de Clínica Cesar a la Previsora).

DEMANDANTE: HUBER ARMIDES Y OTROS.

DEMANDADO: CLINICA DEL CESAR Y OTROS.

RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00003 00.

06 ABR 2021

Téngase al doctor SIGIFREDO WILCHES BORNACELIS, como apoderado
judicial del llamado en garantía LA PREVISORA SA, con las mismas
facultades conferidas en el poder.

El doctor SIGIFREDO WILCHES BORNACELIS, apoderado judicial de la
llamada en garantía LA PREVISORA SA, sustituye el poder conferido a la
doctora YANIRIS SOFIA MORRON FONTALVO, a la cual se le concede
personería como apoderada judicial sustituta de la llamada en garantía LA
PREVISORA SA, con las mismas facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 029 notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.)	07 ABR 2021
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	